TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO EN MATERIA DE ELECCIONES JUDICIALES

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JMEJ-025/2025

ACTOR: OSCAR ALEJANDRO DÍAZ ANAYA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIJEZ
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO EN MATERIA DE ELECCIONES JUDICIALES

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JMEJ-25/2025

ACTOR: OSCAR ALEJANDRO DÍAZ ANAYA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECA

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de abril de dos mil veinticinco.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIJEZ-SGA-574/2025, mediante el cual la Secretaria General de Acuerdos remite el expediente TRIJEZ-JMEJ-25/2025, turnado a su ponencia.

En atención a ello, la magistrada **acuerda**:[1]

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita.

II. Téngase al actor por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda.[2]

III. Téngase a la autoridad responsable por rendido el informe circunstanciado.[3]

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

TRIJEZ
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas

JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIA

[1] Artículo 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, así como 32, fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.
[2] Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.
[3] Artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.